

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 41
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Siendo las 17:35 horas en nombre de Dios, el Alcalde Sr. José Varas Zúñiga, en su calidad de Presidente da inicio a la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Carlos Castillo Contreras, Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Marcelo Moreno Bobadilla, Mauricio Carrasco Pardo y Víctor Fernández Contreras. Actúa como Secretario Municipal (S) Patricio Anders Torres.

Directivos, Jefaturas y Encargados: **Director de Tránsito:** María Inés Villarroel Pacheco;
Asesor jurídico: Patricio Anders Torres.

TABLA: 1.- Adjudicación de Concesión de espacios públicos sectores de Loncura, Ritoque y Centro de Quintero, Temporada Estival 2010-2011.-

S. Municipal (S): Reitero y como se señaló anteriormente en la Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 08.11.2010, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde llevar adelante un proceso licitatorio respecto a la licitación de los espacios públicos de los Sectores de Loncura, Ritoque y Centro de Quintero para que estos fueran tomadas por una empresa concesionaria a efecto de recaudar fondos por ese ítem. El proceso licitatorio se llevó a cabo, con fecha de hoy día se realizó la apertura donde había tres empresas que presentaron oferta que son las empresas Ingeniería Senda Urbana S.A., DMG Construcciones Ltda. e Inversiones e Inmobiliarias Oliver Limitada, de los tres oferentes la empresa Inversiones e Inmobiliarias Oliver Limitada no se presentó al Acta de Apertura con los sobres y antecedentes que se exigía en la Licitación, por lo tanto, quedó fuera del proceso licitatorio, de las 2 empresas que siguieron el proceso DMG Construcciones Ltda. no concurrió con toda la documentación exigida y por parte de ciertos documentos quedaron fuera de base, consecuencia de ello, se le devolvió el sobre de oferta económica sin ser abierto, la única empresa que cumplió con los requisitos de fondo y de forma fue la empresa Ingeniería Senda Urbana S.A. quien cumplió y concurrió con todos los documentos que se exigían y presentó la respectiva oferta económica. Cabe destacar que se estableció de común acuerdo, y en su oportunidad en el Concejo se habló, que la licitación partiera de un piso de \$15.000.000.- por la concesión de los tres espacios y la fecha de licitación del 01 de enero hasta el 28 de febrero. La oferta económica de la empresa Ingeniería Senda Urbana S.A. es de \$16.000.000.- por la concesión total de los 3 sectores por el periodo estival, por lo tanto, la comisión le presentó dicha oferta al Sr. Alcalde quien la ratifica y en este acto se la propone al Concejo Municipal con el objeto de someter a votación si el Concejo autoriza la adjudicación de la concesión denominada Espacios Públicos sector Loncura, Ritoque y Centro Quintero para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2010 – 2011 en la comuna de Quintero a la empresa Ingeniería Senda Urbana S.A.

Alcalde: Ustedes tienen en sus manos el documento que elaboró la Comisión.

Directora de Tránsito: La Comisión estaba conformada por el Director de Finanzas don Juan José Cárcamo, Administrador Municipal don Mario Aguilera, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (S) don Patricio Anders Torres, y Director de Tránsito y Transporte Público doña María Inés Villarroel Pacheco, y como único oferente la empresa Ingeniería Senda Urbana S.A. con una oferta superior a lo que se había considerado al llamado de la licitación.

Sr. Carrasco: De donde es esta empresa?

Dir. de Tránsito: Es de Santiago.

Alcalde: De acuerdo a lo que ha expresado el Secretario Municipal (S) y a lo que corresponde a votación del Concejo, someto a votación.

Acuerdo: En forma unánime el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la concesión denominada Espacios Públicos Sectores de Loncura, Ritoque y Centro Quintero para la explotación de estacionamientos temporada estival año 2010 – 2011 en la comuna de Quintero a la empresa Ingeniería Senda Urbana S.A.

Sr. Carrasco: Después de la aprobación quiero consultar si se analizó lo que habíamos indicado.

S. Municipal (S): Analizamos las bases donde estaban los antecedentes de que las personas que trabajen bajo la dependencia del concesionario deben estar debidamente identificados y uniformados. La idea es que cuando se entregue el Decreto de Adjudicación a la empresa es contactarlo con el Encargado de Omil que es por donde se canalizan los trabajos municipales y pueda dar información de las personas que se encuentran sin trabajo de la comuna. Mientras no se adjudique no se le puede decir esto a la empresa ya que no se sabía si aprobarían.

Sr. Carrasco: Pero no se le puede obligar a la empresa.

S. Municipal (S): Claro que no, sin embargo se le va a plantear el requerimiento que hizo el Concejo Municipal al momento de adjudicarle la licitación.

Se cierra la Sesión a las 17:42 horas.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE